



AYUNTAMIENTO DE BÉDAR

(Almería)

CIF.: P-0402200-J

Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 04288

Teléfonos y Fax: 950469277 - 950398037

Web: www.bedar.es - e-mail: bedar@bedar.es

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17 de Noviembre de 2020, se ha adoptaron los acuerdos siguientes:

JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 5 "EL PINAR".

PRIMERO: Aprobar la iniciativa presentada por PINAR HOLDING NÚMERO DOS S.L., que representa más del 50% de la superficie del sector, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación del Sector-5, así como aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del referido Sector de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

SEGUNDO: Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial por un plazo de VEINTE DIAS, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones por los propietarios que resulten afectados.

TERCERO: Notificar individualmente a todos los propietarios afectos por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de la notificación puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el periodo de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas previstas en el Artículo 129,3 y 4 de la LOUA:

Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

Código Seguro De Verificación	iCLZFncBrLXw4il5lCmzyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	23/11/2020 14:13:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iCLZFncBrLXw4il5lCmzyA==		



El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

CUARTO: Designar como representante municipal en la futura Junta de Compensación al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y al Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de los presentes acuerdos.

El texto íntegro de los Estatutos y Bases de Actuación aparecen publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bédar, alojado en su página web www.bedar.es.

En virtud de dicha aprobación se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente EDICTO en el BOP, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes, por los interesados o quienes se consideren afectados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bédar, 19 de Noviembre 2020.

EL ALCALDE

Ángel Collado Fernández

Código Seguro De Verificación	iCLZFncBrLXw4il5lCmzyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	23/11/2020 14:13:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iCLZFncBrLXw4il5lCmzyA==		

